

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Resolución 2020060112140 del 30 de septiembre de 2020, por medio de la cual se da cumplimiento a un fallo de tutela con radicado 1100010102000201800756-01 del consejo superior de la judicatura con fecha del 31 de octubre de 2018, en el cual se reconoce a unas personas los montos adeudados correspondientes a los descuentos salariales efectuados por el cese de actividades realizado entre el 15 de mayo y 21 de junio de 2001.

De conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el cual prescribe: **ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Habiendo agotado el procedimiento legal de la búsqueda de la información por el señor Nelson Duque Gaviria, Auxiliar de notificaciones, quien revisó el Sistema Humano en Línea, las hojas de vida escaneadas en el Sistema Mercurio y las solicitudes de los reclamantes, evidenció que los reclamantes no suministraron información del lugar de residencia, tampoco proporcionaron el correo electrónico, tampoco actualizaron la información presentada en solicitudes anteriores, lo que dificultó realizar la notificación personal, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, nos permitimos notificar a las personas que se relacionan a continuación.

DOCENTE	CEDULA	RESOLUCIÓN
GIRALDO AGUILAR DUBIAN FRANCISCO	8.354.457	2020060112140
VÉLEZ MUÑOZ PIEDAD EUGENIA	32.016.434	2020060112140
LUZ AMPARO URREGO QUIROZ	43.780.479	2020060112140
ALCIDES ALFONSO GOMEZ PEREZ	3.671.289	2020060112140
CASTILLO MURILLO RAFAEL	4.831.483	2020060112140

**Secretaría de Educación - Despacho**

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, Oficina 401
Teléfonos: 383 84 00 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00
00

Medellín - Colombia



PEDRO NEL GONZALEZ GARCIA	6.785.247	2020060112140
CATAÑO ARANGO LEONARDO	8.279.022	2020060112140
MUÑOZ MESA JESÚS MARÍA	8.395.551	2020060112140
BECERRA RODRÍGUEZ JOSÉ ERMELIO	11.789.304	2020060112140
VELILLA MERCADO MANUEL DE JESÚS	15.037.748	2020060112140
ÁLVAREZ VITOLA RAMIRO ANTONIO	15.042.696	2020060112140
VALENCIA JOHN JAIRÓ	15.331.878	2020060112140
BERTHA INES VELASQUEZ GONZALEZ	21.436.113	2020060112140
VELÁSQUEZ RIVERA CARMEN EMILIA	21.436.850	2020060112140
VALENCIA SOTO DE QUINTERO ALBA	21.624.525	2020060112140
GIRALDO RAMÍREZ LIBIA ROSA	21.657.881	2020060112140
GIRALDO CARDONA BLANCA AURORA	21.735.317	2020060112140
MEDINA MESA DIANA YANETH	21.939.532	2020060112140
GAVIRIA SUÁREZ NOHELIA DEL CARMEN	22.023.767	2020060112140
ARANGO PANIAGUA MARÍA OLGA	31.247.345	2020060112140
GIRALDO ESCUDERO BLANCA ROSA	32.448.085	2020060112140
GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARÍA CRISTINA	32.455.620	2020060112140
BLANCA OLIVA ARCILA ZULUAGA	32.462.703	2020060112140
MARIA CELMIRA POSADA VASQUEZ	32.492.941	2020060112140
BENJUMEA PÉREZ CRUZ ELENA	32.495.078	2020060112140
FERNÁNDEZ BUSTAMANTE BEATRIZ ELENA	32.538.750	2020060112140
GALVIS YÉPEZ CARMEN DOLORES	33.192.653	2020060112140
GALVÁN HERAZO GLORIA MARGARITA	39.265.387	2020060112140
ÁLVAREZ ZAPATA ADRIANA PATRICIA	39.306.473	2020060112140
CARDONA CASTAÑO GLORIA MARÍA	42.872.656	2020060112140



Secretaría de Educación - Despacho

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, Oficina 401

Teléfonos: 383 84 00 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia



* R A D I C A D O *

ORVILIA ORTIZ ORTIZ	42.872.948	2020060112140
GLORIA AMPARO OSORIO CORTES	42.897.349	2020060112140
MENA GARCÉS LUZ HELENA	43.060.904	2020060112140
DOLLY EUGENIA MIRANDA DURANGO	43.089.751	2020060112140
BECHARA OSPINA ELIZABETH	54.250.662	2020060112140
MAYERLIN MENDEZ ARRIETA	64.564.023	2020060112140
VÉLEZ MORALES NÉSTOR RAUL	70.548.734	2020060112140

Resolución 2020060112140 del 30 de septiembre de 2020, expedida por la Doctora Alexandra Peláez Botero, Secretaria de Educación de Antioquia, el presente acto surte efectos a partir de la fecha de ejecutoria y en su contra no procede recurso alguno, por ser un acto de ejecución en los términos del artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación por aviso se fija por el termino de 5 días, con la advertencia que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Fijación 16 de diciembre de 2020 a las 7:35 am

Desfijación 22 de diciembre 5:35 pm

Cordialmente,

MARIA MARCELA MEJIA PELAEZ
Directora Talento Humano
Secretaría de Educación

Elaboró: *Bea* Beatriz Muñoz A./ Andrés Mauricio Montoya

Revisó: *Nelson Duque Gavina* Nelson Duque Gavina - Auxiliar de Notificaciones



Secretaría de Educación - Despacho
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, Oficina 401
Teléfonos: 383 84 00 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 018000 419 00
00
Medellín - Colombia